

CÁMARA DE DIPUTADOS INTRODUCCIÓN

En 1822 se instala el primer Congreso Constituyente en la antigua Iglesia de San Pedro y San Pablo, donde se llevó a cabo el ascenso de Agustín de Iturbide, la jura de la primera Constitución de 1824 y la elección del primer presidente Constitucional, Guadalupe Victoria. Para 1829 la Cámara de Diputados, se instaló en uno de los salones del primer piso de Palacio Nacional hasta 1847, años más tarde la Cámara de Diputados ocupó distintas sedes en diversas entidades federativas.

El palacio legislativo de Donceles se convirtió en la residencia permanente de la Cámara de Diputados por 70 años, con la Reforma Política de 1977 se incrementó el número de diputados haciendo insuficiente el espacio de Donceles. Ante esto, se vio la necesidad de construir un nuevo recinto en donde se ubicaba la estación y patio de maniobras de la estación de ferrocarriles de San Lázaro. En 1981 se instaló formalmente la LI Legislatura del Congreso de la Unión en el Palacio Legislativo de San Lázaro, en donde a la fecha reside, en Avenida Congreso de la Unión número 66, Colonia El Parque.

La Cámara de Diputados de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, está integrada por 500 Diputados representantes de la Nación, que son electos por los ciudadanos mexicanos, cada 3 años: 300 electos según el principio de votación mayoritaria relativa y 200 que son electos según el principio de representación proporcional, mediante el Sistema de Listas Regionales votadas en circunscripciones nominales.

La Cámara de Diputados es un Órgano de representación popular que integra el Poder Legislativo Federal con sujeción a las reglas que rigen nuestro sistema bicameral.

En el esquema de división de poderes, la Cámara de Diputados es un factor fundamental para la consolidación del estado de derecho y la armonía del sistema jurídico mexicano.

Con ello, los ciudadanos destinatarios de las leyes encuentran como resultado de la actividad legislativa, el principio fundamental del respeto a las garantías sociales.

La Cámara de Diputados tiene como misión iniciar, discutir y aprobar las normas jurídicas de carácter general, impersonal y abstracto de aplicación en nuestro país. Asimismo, cumple con funciones de carácter deliberativo, de fiscalización, de control y jurisdiccionales, las cuales lleva a cabo atendiendo a principios de:

- Responsabilidad y compromiso con la sociedad.
- Objetividad e imparcialidad en el desarrollo de sus atribuciones.
- Eficiencia y mejora continua en el desarrollo de los procesos legislativos, parlamentarios y administrativos.
- Transparencia en el funcionamiento de la Cámara en su conjunto.

En ese contexto, la Cámara de Diputados tiene como visión ser la institución política de la Nación que reúna, simbolice y lideree la representación del régimen democrático, autónoma en sus decisiones para la conformación de un marco jurídico que contribuya a fortalecer la gobernabilidad, el bienestar, y la seguridad de la sociedad y cuya eficiencia institucional sea lograda sobre la base del análisis, el diálogo y el consenso de la legislación que el país requiere para su desarrollo; todo ello cumpliendo con los valores institucionales de integridad, honradez,

imparcialidad, justicia/equidad, responsabilidad, respeto, rendición de cuentas, en un contexto de transparencia y credibilidad en el ejercicio gubernamental.

La planeación estratégica interna orientada a las áreas de apoyo, técnico, administrativo y parlamentario de este Órgano Legislativo, establece tres objetivos prioritarios de acción en los que se deberán concentrar los esfuerzos de largo, mediano y corto plazo, con la finalidad de fortalecerse frente a los mayores desafíos que apunta nuestro contexto actual nacional e internacional, y cumplir eficazmente con su misión, dichos objetivos son:

- Contribuir a elevar la calidad del proceso legislativo.
- Mejorar la eficiencia institucional con apego a la política de gasto y criterios de ahorro dictados por los Órganos de Gobierno.
- Atención a los compromisos de austeridad adoptados por las Diputadas y Diputados.

La Cámara de Diputados participa en el Plan Nacional de Desarrollo, con el propósito de enriquecer la discusión e intercambiar puntos de vista, estableciendo criterios y lineamientos al celebrar foros de parlamento abierto en sus instalaciones con un carácter regional, inclusivo y representativo en los que participan diversos servidores públicos, actores, expertos, especialistas, organizaciones y sociedad en general.

El presupuesto de egresos de este Órgano integrante del Poder Legislativo, es aprobado por la propia Cámara de Diputados, con fundamento en la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el cual se incluyen los capítulos necesarios para cubrir sus gastos y ejercer su función primordial en apego a los principios de austeridad.

En este sentido, el presupuesto de egresos de la Cámara de Diputados para el ejercicio 2020, fue orientado para dar cumplimiento a los objetivos prioritarios de la función legislativa, entre otros:

- Formular, analizar, discutir y en su caso, aprobar las iniciativas de ley o decretos que propongan las (os) CC. Diputadas y Diputados, además de revisar las iniciativas de ley que se originen en la Cámara de Senadores. Asimismo, aquellas que en materia federal se originen en las Legislaturas estatales, en el Congreso de la Ciudad de México y las que emita el Poder Ejecutivo Federal.
- Examinar, discutir y aprobar la iniciativa de Ley de Ingresos, de Presupuesto de Egresos de la Federación y la Cuenta Pública Anual.
- Cumplir con las atribuciones y disposiciones que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de esta emanan en el ámbito legislativo.

Es así que, el presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, es el resultado de una revisión y previsión congruente de gasto que se circunscribe en una disciplina presupuestal y garantiza el buen funcionamiento de este Órgano Legislativo, basado en políticas racionales, equitativas y transparentes en el origen y aplicación de los recursos.

Asimismo, el ejercicio del presupuesto se realizó atendiendo en todo momento los requerimientos y necesidades operativas, con la finalidad de lograr un adecuado desempeño de sus funciones constitucionales, privilegiando programas de mantenimiento e inversión tendentes a salvaguardar la seguridad de las (os) Legisladoras y Legisladores, personal e instalaciones, con la intención de contar con los servicios necesarios para su operación.

El total de recursos que erogó este Órgano Legislativo durante el año 2020 fue de 7,116,583,396.0 pesos, el cual se desagrega en dos rubros conforme a su clasificación económica: Gasto Corriente y Gasto de Inversión, los cuales se detallan en el apartado correspondiente.

CUENTA PÚBLICA 2020

La austeridad y disciplina presupuestaria han sido parte fundamental para las Diputadas y Diputados de la LXIV Legislatura ya que han considerado en todo momento, la maximización de recursos coadyuvando a evitar el dispendio y procurando que los recursos se apliquen efectivamente a la actividad prioritaria de la Cámara, en estricto apego a la legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, imparcialidad, racionalidad, eficiencia, eficacia, equidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

A continuación, se informa a manera de estadística, las actividades legislativas llevadas a cabo durante el año 2020 por esta Cámara:

Asunto	Segundo año LXIV Legislatura Segundo Período	Tercer año LXIV Legislatura Primer Período	
Sesiones	Número	21	39
Iniciativas	Presentadas	1146	1007
	Aprobadas	127	78
	Desechadas	0	0
	Retiradas	59	17
	Pendientes	960	914
Proposiciones	Presentadas	1110	716
	Aprobadas o Resueltas	84	18
	Desechadas	0	0
	Retiradas	31	3
	Pendientes	995	695
Minutas enviadas a la legisladora	Enviadas	50	105
Dictámenes de leyes o decretos	Aprobados	62	128
Dictámenes de puntos de acuerdo	Aprobados	74	87
Dictámenes negativos de minutas e iniciativas	Aprobados	0	0
Dictámenes negativos de proposiciones con punto de acuerdo	Aprobados	0	0